



## Asamblea General

Distr. limitada  
8 de noviembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo segundo período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 58 a) del programa

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:  
actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para  
la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)**

**Pakistán\*:** proyecto de resolución

### **Proclamación de Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008 2017)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 56/207, de 21 de diciembre de 2001, 57/265 y 57/266, de 20 de diciembre de 2002, 58/222, de 23 de diciembre de 2003, 59/247, de 22 de diciembre de 2004, 60/209, de 22 de diciembre de 2005, y 61/213, de 20 de diciembre de 2006,

*Recordando también* la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio<sup>1</sup>, y su compromiso de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de habitantes del planeta con ingresos inferiores a 1 dólar al día y el de las personas que padecen hambre,

*Recordando además* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>2</sup>,

*Recordando* su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Recordando también* su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>2</sup> Véase la resolución 60/1.



*Recordando además* los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social<sup>3</sup> y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>4</sup>,

*Observando con preocupación* que, aún después del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), en muchos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza extrema, y las mujeres y los niños constituyen la mayoría de esas personas y los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados y en particular en el África subsahariana,

*Alentada* por la reducción de la pobreza registrada en algunos países en los últimos tiempos y decidida a reforzar y generalizar esta tendencia en beneficio de la población del mundo entero,

*Reconociendo* que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una asociación mundial en pro del desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

*Reconociendo* que el crecimiento económico sostenido, sustentado por una productividad creciente y un entorno favorable, incluso para la inversión privada y la capacidad empresarial, es necesario para erradicar la pobreza, lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y aumentar el nivel de vida, y preocupada por el hecho de que el crecimiento económico mundial registrado durante el Primer Decenio haya sido en general un crecimiento sin empleo,

*Subrayando* la prioridad y urgencia asignadas por los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indicó en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas (1997-2006)<sup>5</sup>;

2. *Reconoce* la contribución a la erradicación de la pobreza hecha por el Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, que incluye, entre otras cosas, la aprobación de la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

3. *Proclama* el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);

4. *Destaca* que es importante hacer un seguimiento de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y de la Cumbre

---

<sup>3</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>4</sup> Resolución S 24/2, anexo.

<sup>5</sup> A/62/267.

Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y pide que se aplique plena y efectivamente el Consenso de Monterrey aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>6</sup>, así como el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>7</sup> y los resultados de otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

5. *Reitera* que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que hace frente el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, especialmente para los países en desarrollo;

6. *Insta* a todos los Estados Miembros, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y todos los demás agentes a que sigan poniendo empeño en alcanzar el objetivo de la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga poniendo el máximo empeño en lograr el objetivo de la erradicación de la pobreza y aumente el apoyo a las iniciativas de los países de ingresos medios durante el segundo Decenio de las Naciones Unidas, sea cual fuere su nivel de desarrollo, ya que esos países todavía encaran desafíos importantes en materia de erradicación de la pobreza;

8. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función dirigente de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;

9. *Subraya* la importancia de asegurar, a nivel intergubernamental e interinstitucional, actividades coherentes, globales e integradas para la erradicación de la pobreza, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

10. *Exhorta* a los países donantes a que en sus programas y presupuestos de asistencia, tanto bilaterales como multilaterales, continúen asignando prioridad a la erradicación de la pobreza;

11. *Reitera* la necesidad de fortalecer nuestra labor para erradicar los flagelos de la pobreza y el hambre y de lograr que a este objetivo se le asigne el mayor grado de prioridad en las estrategias nacionales de desarrollo y en la cooperación internacional para el desarrollo;

12. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenido es fundamental para la erradicación de la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y subraya que las iniciativas nacionales al respecto deben ir acompañadas de un entorno internacional favorable;

13. *Reconoce* que, para que los países en desarrollo alcancen los objetivos establecidos en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo encaminadas a

---

<sup>6</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>7</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la erradicación de la pobreza, y para que esas estrategias de erradicación de la pobreza sean efectivas, es imperativo que los países en desarrollo se integren en la economía mundial y compartan equitativamente los beneficios de la globalización;

14. *Reafirma* el compromiso de ampliar y fortalecer la voz y la participación de los países en desarrollo en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y subraya la necesidad de proseguir los esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, incluida la rápida solución, en un plazo definido, de la cuestión del aumento del poder de los votos de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods;

15. *Reconoce* la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo como una fuente importante de fondos para financiar el desarrollo de los países en desarrollo e insta a los países desarrollados a alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo;

16. *Exhorta* a los países desarrollados a que, mediante una cooperación eficaz y más intensa con los países en desarrollo, promuevan el fomento de la capacidad y faciliten el acceso a las tecnologías y los conocimientos correspondientes, así como su transferencia, a los países en desarrollo en particular, en condiciones favorables, incluso en condiciones de favor y preferenciales mutuamente convenidas, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo;

17. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe que incluya recomendaciones generales y un plan de acción para que el segundo Decenio sea eficaz;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”.

---